



“2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”

Oficio Núm: PTSJ/CD.J./107/2018.

Asunto: Comisión.

Dra. en Der. Mildred Murbartian Aguilar
Consejera de la Judicatura del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito comisionarla a usted, para que asista al **Diplomado en Derecho Administrativo**, el día 01 de marzo del año en curso, en el Centro de Estudios Carbonell, en la Ciudad de México.

Y a efecto de dar cumplimiento al artículo 63, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se le solicita informe en un término de **tres días** terminada la comisión, de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y conclusiones de dicha comisión.

Atentamente

Santa Anita Huiloac, Apizaco Tlaxcala, marzo 01 de 2018.

**Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.**

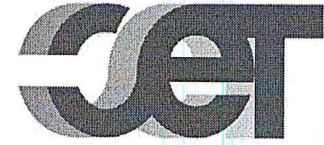


Dr. Héctor Maldonado Bonilla





Consejo de la Judicatura



del Estado de Tlaxcala

“2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”

OFICIO: CJET/MMA/095/2018.

ASUNTO: Informe de Comisión.

**MAGISTRADO DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.**

En atención, a su oficio PTSJ/CD.J./107/2018, en el que se me comisionó para asistir al Diplomado en Derecho Administrativo, el 01 de marzo de 2018, en el Centro de Estudios Carbonell, en la Ciudad de México; informo lo siguiente:

I. La actividad realizada, fue la impartición del tema “Derecho Administrativo Sancionador” como parte del módulo 7.

II. Los conocimientos sobre facultad sancionadora, infracciones y delitos en el Derecho Administrativo, fueron los resultados obtenidos.

III. El estudio de estos temas contribuyen a la Institución y específicamente al Consejo de la Judicatura, como órgano de disciplina del Poder Judicial, en asuntos concretos que se nos presentan en las sesiones de pleno, y en la comisión que actualmente presido.

IV. Conclusiones; la obtención de conocimientos prácticos, para aplicarlos a asuntos concretos, que se presentan en el Poder judicial.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., A 05 DE MARZO DE 2018.


**DRA. MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR.
CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**



**Dra. Mildred Murbartian Aguilar
CONSEJERA DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**